

Rad. 2019-0398-00  
Silvana Lizeth Nupan-Dian

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Informando que el apoderado del demandante apporto el recibo de pago de los costos de la prueba de ADN consignado en el Banco BBVA en la cuenta que indico el Instituto Nacional de Medicina Legal. Sírvase Proveer.

Cali, 11 de diciembre de 2020

La Secretaria

  
Amparo Molina Narváez

**Auto No. 1396**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE CALI  
Cali, once de diciembre de dos mil veinte

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado

Cuarto de Familia

RESUELVE

Ordénese oficiar al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a fin de remitirle la consignación que realizó la parte demandante para los costos de la prueba de ADN, para que se sirven fijar fecha para la prueba de ADN.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Leo.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 06 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 20 ENE 2021  
El secretario. 